



Gobierno Regional del Callao

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL

LUGAR : SEDE INSTITUCIONAL – SALA DE SESIONES DEL CONSEJO REGIONAL "MOISÉS WOLL DÁVILA"

FECHA : VIERNES 10 DE JULIO DE 2026

HORA : 10:30 A.M.

AGENDA

1. Modificar el Acuerdo de Consejo Regional N° 001 de fecha 06 de enero de 2026, que aprueba el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao para el 2026, reestructurando la Comisión de Desarrollo Económico, Comisión de Infraestructura y Comisión de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; en consecuencia, incorporar al Consejero Regional Luis Gonzalo Soriano Segura, a las citadas comisiones, en el cargo que venía ocupando quien en vida fue el señor Juan Carlos León Siles.
2. Informe del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto a las solicitudes de demandas adicionales presentadas por las Unidades Ejecutoras de Salud del Gobierno Regional del Callao, pedido formulado por Consejero Regional José Miguel Gómez Olulo.
3. EXPEDIENTE N.° 0029088-2026, que contiene la solicitud de fecha 18 de junio del 2026, presentada por la Consejera Regional Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado, solicitando se le conceda licencia sin goce de haber por treinta (30) días calendario, la misma que deberá hacerse efectiva a partir del 04 de setiembre al 04 de octubre de 2026. A fin de participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2026,



Gobierno Regional del Callao

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

4. EXPEDIENTE N.º 0029293-2026, que contiene la solicitud de fecha 19 de junio del 2026, presentada por la Consejera Regional Luz Carmela Julca Estrada, solicitando se le conceda licencia sin goce de haber por treinta (30) días calendario, licencia que deberá hacerse efectiva a partir del 04 de setiembre al 04 de octubre de 2026. A fin de participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2026.
5. Otros asuntos que pudieran surgir durante las estaciones de informes y pedidos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 001 de fecha 14 de enero de 2008, modificada mediante la Ordenanza Regional N° 002 de fecha 11 de junio de 2019.

LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL